Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 01/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL-AD REFERENDUM"

Pilar, 14 de Febrero de 2013

Conforme con lo establecido en la Resolución N°. **39/2013** de fecha 02 de Febrero de 2013, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 01/2013 "SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL-AD REFERENDUM",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el dia 13 de Febrero de 2.013, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **SAE & COMERCIOS; OSCAR JAVIER ORTEGA VERON**, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en la Carta Invitación y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue:

Empresa N° 1: SAE & COMERCIOS

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	**40**
1.1 Alcance del servicio	20
1.2 Plan de trabajo y cronograma	20
2. Evaluación de los Consultores oferentes	**58**
2.1 Formación Académica	18
2.2 Experiencia General	30
2.3 Experiencia Especifica	10
TOTAL	**98**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 80 puntos

Puntos relevantes de la propuesta técnica

La Propuesta Técnica presentada por la firma **SAE & COMERCIOS** cumple con los requisitos solicitados.

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

Gobernación del Dpto. Ñeembucú

José María Mora
Abogado
Mat. Nº 13.131

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Empresa N° 2: OSCAR JAVIER ORTEGA VERON

Las Propuestas Técnicas presentadas serán evaluadas de acuerdo al Art. 54 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los puntos asignados a cada criterio son:

CONCEPTOS	Puntaje
1.Evaluación de la Propuesta Técnica	**20**
1.1 Alcance del servicio	10
1.2 Plan de trabajo y cronograma	10
2. Evaluación de los Consultores oferentes	**48**
2.1 Formación Académica	18
2.2 Experiencia General	25
2.3 Experiencia Especifica	5
TOTAL	**68**

El puntaje técnico mínimo necesario para la evaluación es de: 80 puntos

Puntos Relevantes de la propuesta técnica

La propuesta técnica presentada por la firma OSCAR JAVIER ORTEGA VERON no cumple con el puntaje mínimo requerido para su calificación, por tanto es eliminado de la presente evaluación de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación y la Ley Nº.2051/03 y sus modificaciones.-

Consecuentemente, la Propuesta Técnica presentada por la firma: **SAE & COMERCIOS** cumple con el requisito sustancial y/o formal de la Oferta y alcanza el puntaje mínimo requerido, por lo que la misma Califica la presente evaluación conforme a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones.

Salvo mejor parecer, es el Informe

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité Evaluador

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité Evaluador

Abg. Jose María Mora
Integrante Comité Evaluador

Lic. Rosa Zayas
Integrante Comité Evaluador